

APRUEBA "CONTRATO PRESTACIONES DE SERVICIOS EQUIPO EJECUTOR PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD"

LOTA, 01 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 353

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 12 de febrero de 2019 que aprueba 2° Complemento de Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Municipalidad de Lota, para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad.
 - ✓ b) Ordinario N°24 del 13 de Febrero de 2019, de Srta. Fabiola Andaur Letelier, Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a Alcalde don Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela, con el fin de solicitar autorizar contratación de profesionales del equipo Senda Previene en la Comunidad.
 - ✓ c) Referencia N°1400, del Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de la Municipalidad de Lota, señalando dar curso y tomar las medidas según oficio N°24 de fecha 13 de Febrero del 2019.
 - ✓ d) Contratos de Prestación de Servicios suscritos con el Sr. Claudio Parra Sandoval, la Sra. Kateryn Rojas Ramírez y la Sra. Irma Sánchez Mella, individualizados en el punto 1° del presente Decreto.
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese los contratos de Prestación de servicios de los siguientes profesionales:

| Nombre | RUT | Honorario | Cargo | Vigencia Contrato |
|------------------------|-----|-------------------------|------------------------|---|
| Claudio Parra Sandoval | | \$1.093.240 mensuales ✓ | Coordinador ✓ | 01 Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 ✓ |
| Kateryn Rojas Ramírez | | \$842.868 mensuales ✓ | Profesional de Apoyo ✓ | 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 ✓ |
| Irma Sánchez Mella | | \$421.434 mensuales ✓ | Profesional de Apoyo ✓ | 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019. ✓ |

2.- Forma parte integrante del presente contrato suscrito con las personas mencionada en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que demandan la presente contratación serán imputados a los fondos del SENDA Previene Lota, todo en función de la ejecución del Programa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal (1)
- C.c: Jefe de Administración (1)
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.(1)
- C.c: Dpto. Adquisiciones (1)
- C.c: Dirección de Control. (1)
- C.c: Dirección Dideco (1)
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria. (1)
- C.c: Encargado programa SENDA Previene (1).

MGVV / JMAB / FAL / cps.-

